SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y QUATRO.

a estas Casas Capitulares mas regidores que los Señores D. Agustin Garcia Campero, y D. Josef Oviedo Procurador Cindico general, con el Cavallero Subcolector Eclesiastico D.n Fernando Luis Martinez Presvitero; Y p.a que conste lo pongo por Dilig.a en Cartagena a diez y siete de Junio de mil setecientos setenta y quatro

Francisco Ros
concejal

Ordinario / En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartag.a y Sala de Ayuntam.to de Ella en veinte de Junio de mil setecientos setenta y quatro, se juntaron a Cavildo Ordinario los Señores D. Alonso Garcia Siles regidor Perpetuo de esta Ciudad y mas antiguo de los que componen este Ayt.o que preside de Just.a por ocupacion de los Señores Corregidor y Alcalde mayor, D. Fernando Luis Martinez Presvitero Subcolector Eclesiastico Nombrado para la operacion de unica Contribucion, D. Alfonso de Torres, D. Josef Escaño, D. Pedro de Torres reg.r D. Juan Bartolome Gomes, y D. Josef Pajares diputados del Comun y D. Josef Oviedo Procurador Cindico gral. y Acordaron lo siguiente

Fee de Citaz.n / En este Ayuntamiento Josef Riquero Portero de Sala Certifico haver citado para este Cavildo a todos los Cavalleros regidores, Subcolector Eclesiastico, y diputados del Comun como tambien a los Señores Cindicos gral. y Personero

Unica Contribuz.n / Vuelto a ver en este Ayuntamiento mediante la Citacion general para el echa el papel del Señor Governador de lo Politico y militar de esta Plaza con fecha de diez del Corriente acompañando Copia Certificada del Repartimiento Executado por D. Manuel de Arcos Contador